



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Firma Conjunta Especial

Número:

Referencia: Acta sesión ordinaria HCD jueves 27.06.24

H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne, con modalidad presencial, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vicedecano, Profesor Doctor Edgardo García Chiple e integrantes del Cuerpo que a continuación se mencionan: Estamento Docente: Profesor Alejandro E. Freytes, Profesora Soledad Richard, Profesor Carlos Toselli, Profesor Mariano Pelliza Palmes, Profesora María Laura Juárez, Profesor Juan Esteban Villa, Profesora Laura Echenique, Profesora María Fernanda Cocco, Profesor Jorge Orgaz. Estamento Egresado: Ab. Juan Fernando Minguez y Ab. Federico Astudillo. Estamento Nodocente: Mariela Bustos. Estamento Estudiantil: María Inés Pioli Brizuela y Doria, Florencia Belén Zárate, Lucas Gabriel Pereyra, Rodrigo Maximiliano Tapia, Cristian Ezequiel Juárez, Tomás González, Juan Ignacio Verdu, Giovanna Berenice Reinaudi, Ricardo Gregorio Ceballos, Raúl Albarracín, Martina Dell'Acqua Castro y Madonna Bautista.

Decano: muy buenas tardes Consejeros. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy 27 de junio de 2024. En primer lugar ponemos a consideración el acta de la sesión anterior que han recibido vía electrónica ustedes. Me está pidiendo la palabra la Consejera.

Consejera Pioli Brizuela y Doria: es sobre el acta, en mi intervención hay un error: dice "1114" los estudiantes que nos votaron, fueron "2414".

Decano: bueno, vamos a corregirlo, y sí están perdiendo cuántos votos (risas). Perfecto, entonces hacemos la corrección del acta y con esa corrección, la damos por aprobada. Comenzamos entonces con el temario.

Consejero Freytes: pedimos el tratamiento conjunto del punto 1.1 a 1.13 que son los informes de actividades y planes de tareas docentes que han sido revisados en la última comisión.

Decano: bien, si hay acuerdo con el tratamiento conjunto, ponemos a consideración todos los expedientes mencionados en el punto 1: del 1.1 al 1.13

1.- INFORMES DE ACTIVIDADES – PLANES DE TAREAS

1.1.- EX-2023-01101884- -UNC-ME#FD – Carlota PALAZZO – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho Concursal y Cambiario. (Se aconseja:1) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Carlota PALAZZO, Legajo N°53.317, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO** PALAZZO, CARLOTA (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024)

1.2.- EX-2023-01109079- -UNC-ME#FD – José Evaristo MONTERO – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho Concursal y Cambiario. (Se aconseja:1) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor José Evaristo MONTERO, Legajo N°36.609, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario y Práctica Profesional III de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO – PRÁCTICA PROFESIONAL III** MONTERO, JOSÉ EVARISTO (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024)

1.3.- EX-2024-00414374- -UNC-ME#FD – Raul Sansica, Ana Carolina Vergara y Rodrigo Francisco Alabart docentes del Teatro de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y del Museo Histórico – Elevan informes de actividades. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del informe de actividades presentado por los Profesores: Raul Sansica, Ana Carolina Vergara y Rodrigo Francisco Alabart, en su carácter de docentes del Teatro y del Museo Histórico de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.)

1.4.- EX-2024-00348335- -UNC-ME#FD – Eliana BARBERIS, eleva informes de actividades 2022 y 2023 y plan de tareas 2024 – Didáctica General y Práctica Docente IV Profesorado en Ciencias Jurídicas. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Eliana BARBERIS, Legajo N°50.548, en su carácter de Profesora Adjunta en las asignaturas Didáctica General y Práctica Docente IV de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DIDÁCTICA GENERAL – PRÁCTICA DOCENTE IV** BARBERIS ELIANA (informe de actividades 2022 y 2023 - plan de tareas 2024)

1.5.- EX-2024-00101829- -UNC-ME#FD – Ernesto FRONTERA VILLAMIL – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Ernesto FRONTERA VILLAMIL, Legajo N°53.317, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES** FRONTERA VILLAMIL, ERNESTO (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024)

1.6.- EX-2023-01119296- -UNC-ME#FD – Hugo Jorge RIVAROLA – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Hugo Jorge RIVAROLA, Legajo N°41.495, en su carácter de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
RIVAROLA, HUGO JORGE (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024)

1.7.- EX-2024-00110595- -UNC-ME#FD – María Cristina FILIPPI – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho Romano. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora María Cristina FILIPPI, Legajo N°25.036, en su carácter de Profesora Titular en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Romano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO ROMANO** FILIPPI, MARIA CRISTINA (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024)

1.8.- EX-2023-01102981- -UNC-ME#FD – Flavia Judith FERRERO – Eleva informe de actividades 2023 – Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades presentado por la Profesora Flavia Judith FERRERO, Legajo N°51.353, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES** FERRERO, FLAVIA JUDITH (informe de actividades 2023)

1.9.- EX-2024-00331680- -UNC-ME#FD – Lucas Manuel CAJEAO – Eleva informes de actividades 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 – Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas y Práctica Docente II. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento de los informes de actividades presentados por el Profesor Lucas Manuel CAJEAO, Legajo N°49.989, en su carácter de Profesor Adjunto en las asignaturas Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, Práctica Docente II y Pedagogía de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS - PRÁCTICA DOCENTE II y PEDAGOGÍA** CAJEAO, LUCAS MANUEL (informe de actividades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)

1.10.- EX-2024-00331683- -UNC-ME#FD – Florencia PEREYRA – Eleva informes de actividades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 - DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS, PRÁCTICA DOCENTE III Y IV (PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS), DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y ABOGACÍA). (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento de los informes de actividades presentados por la Profesora Florencia PEREYRA, Legajo N°56.541, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en las asignaturas Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, Práctica Docente III, Práctica Docente IV y Derecho a la Educación Sexual integral de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS - PRÁCTICA DOCENTE II - PRÁCTICA DOCENTE IV y DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL** PEREYRA, FLORENCIA (informe de actividades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)

1.11.- EX-2024-00228864- -UNC-ME#FD – Lucrecia Irene SOSA – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Lucrecia Irene SOSA, Legajo N°51.140, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones y curso opcional Derecho del Turismo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - DERECHO DEL TURISMO** SOSA, LUCRECIA IRENE (informe de actividades 2023 – Plan de tareas 2024)

1.12.- EX-2024-00047297- -UNC-ME#FD – Fernando BORDENAVE – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho Romano. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por el Profesor Fernando BORDENAVE, Legajo N°47.556, en su carácter de Profesor Ayudante “A” en la asignatura Derecho Romano y curso opcional Precedentes Romanos del Derecho Ambiental y su trascendencia al derecho vigente de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO ROMANO y OPCIONAL: PRECEDENTES ROMANOS DEL DERECHO AMBIENTAL Y SU TRASCENDENCIA AL DERECHO VIGENTE** BORDENAVE, FERNANDO (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024)

1.13.- EX-2024-00094734- -UNC-ME#FD – Roxana GARAY – Eleva informe de actividades 2023 y plan de tareas 2024 – Derecho Procesal Civil y Práctica Profesional II. (Se aconseja: **1**) Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la Profesora Roxana GARAY, Legajo N°58.005, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Derecho Procesal Civil y Práctica Profesional II de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle: **DERECHO PROCESAL CIVIL - PRÁCTICA PROFESIONAL II** GARAY, ROXANA (informe de actividades 2023 - plan de tareas 2024).

Decano: si no hay objeción, los damos por aprobados. Pasamos al punto 2 del orden del día. **EX-2024-00449945- -UNC-ME#FD** – Propuesta Profesor Emérito Doctor Carlos Julio Lascano. (Se aconseja: **1**) Proponer al señor Profesor Doctor Carlos Julio Lascano, DNI 7.799.699 como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y Ordenanza HCS N °10/1991 (t.o OHCS 8/1993, OHCS 1/1997, RHCS 1035/2009 y OHCS 2021-2-E-UNC-REC) y demás normas reglamentarias. **2**) Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del señor Profesor Doctor Carlos Julio Lascano, que estará conformada por: los señores Profesores Doctores: Milton José Peralta, Jorge Eduardo Buompadre y Gustavo Alberto Arocena, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.). Está en consideración, si no hay objeción, lo damos por aprobado.

Decano: punto 3 **EX-2023-00541260- -UNC-ME#FD** – Eduardo José PINTORE impugna RD-2023-1184-E-UNC-ME#FD, ratificada por la RHCD-2023-785-E-UNC-DEC#FD mediante la cual fue designado por el Profesor Oscar Benitez Profesor Adjunto interino en la cátedra A de la asignatura Derecho Internacional Público. (Se aconseja: **1**) Rechazar, por sustancialmente improcedente, la impugnación interpuesta por el señor Profesor Doctor Eduardo José PINTORE, Legajo N°48.185, en contra de la resolución decanal RD-2023-1184-E-UNC-ME#FD, ratificada por resolución del H. Consejo Directivo RHCD-2023-785-E-UNC-DEC#FD de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y conceder el recurso jerárquico en subsidio por ante el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos de los arts. 88, 89 y 90 del Dec. Reglamentario n°1759/72 (t.o.2017).). Está en consideración. Si no hay objeción, lo tenemos por aprobado.

Decano: el punto 4 **4.- EX-2023-01018733- -UNC-ME#FD** – Recurso jerárquico concedido mediante resolución decanal RD-2024-450-E-UNC-DEC#FD, por la que se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la Profesora Susana PARES en contra de la resolución decanal RD-2023-1659-E-UNC-DEC#FD (Se aconseja: **1**) Rechazar, por sustancialmente improcedente, el recurso jerárquico concedido en subsidio a la señora Profesora Doctora Susana Avelina PARÉS, DNI 6.492.135, Legajo 22636, en relación a la resolución decanal RD-2023-1659-E-UNC-DEC#FD y, consecuentemente, ratificar la resolución decanal RD-2023-1659-E-UNC-DEC#FD y su rectificatoria RD-2024-306-E-UNC-DEC#FD, en todos sus términos.). Está en consideración. Si no hay objeción, lo tenemos por aprobado.

Consejero Freytes: señor Decano, proponemos el tratamiento conjunto del punto 5, del 5.1 al 5.15. Estos expedientes han sido analizados en la comisión y refieren a designaciones, licencias, concesión de prórroga de plazo para acompañar certificado secundario y materias opcionales.

5.- RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM

NORMATIVA	EXPEDIENTE	ASUNTO
<p>5.1.- RD-2024-287-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00155763-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Rectificar en el Artículo 1 de la RD-2024-232-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma:</p> <p>“Aceptar a partir del día 15 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la Profesora Patricia Inés ALDERETE (legajo 28872) al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Exclusiva (C.117) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación”.</p>
<p>5.2.- RD-2024-382-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2023-01029261-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1°.- Ampliar la RD-2024-75-E-UNC-DEC#FD del curso opcional “Tutorías de Investigación”, que en su Artículo 1, quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1°.- Aprobar el curso opcional “Tutorías de Investigación”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:</p> <p>Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sra. Profesora Dra. María Alejandra Sticca, Profesora Titular de la asignatura Derecho Internacional Público - Cátedra “A”.</p> <p>Curso Opcional: “Tutorías de Investigación” Profesores Responsables: Prof. Dra. María Alejandra Sticca; Prof. María Cecilia Tello Roldán.</p> <p>Profesores dictantes: Prof. Dra. María</p>

		<p>Alejandra Sticca; Prof. María Cecilia Tello Roldán; Prof. Lucía Alem de Muttoni; Dra. Mariana Sánchez; Dra. Marta Juliá; Dr. Esteban Llamosas; Dr. Andrés Rossetti; Prof. Carla Saad.</p> <p>Créditos: 6 -créditos-."</p> <p>Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.</p>
<p>5.3.- RD-2024-392-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00216716-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1°: Designar al Ab. Agustín José MOTHE, legajo 59604, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial", de la carrera de abogacía, a partir de día de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Manuel Antonio González Castro o hasta el 06 de agosto de 2024 lo que suceda primero.</p> <p>-Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
<p>5.4.- RD-2024-395-E-UNC-</p>	<p>EX-2024-00257749-</p>	<p>Artículo 1°: Designar a la Prof. Adriana Mercedes ZAVATTI, legajo 25720, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) en la Catedra "B" de la asignatura de "Derecho Internacional Privado", de la carrera de abogacía, a partir del día 13 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.</p> <p>-Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja</p>

DEC#FD	UNC-ME#FD	Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.
<p>5.5.-</p> <p>RD-2024-400-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00210961-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47020, entre el 01 de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.</p> <p>Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
<p>5.6.-</p> <p>RD-2024-402-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00106851-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, a la Prof. Susana Mónica MARIANO, legajo 34509, entre el 30 de diciembre de 2023 y el 27 de marzo de 2024, inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes.</p>
		<p>Artículo 1°: Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el 1° Encuentro Universitario de</p>

<p>5.7.- RD-2024-439-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00161733-UNC-ME#FD</p>	<p>Litigación Penal del Centro, organizado en el marco del dictado de Técnicas y Habilidades de Litigación en Audiencias Orales (THLAO), asignatura opcional de la Cátedra de Derecho Procesal Penal, a cargo de los Profesores Jorge Montero y Patricia Soria, a desarrollarse de manera virtual los días 31 de mayo de 2024 y de manera presencial los días 14 y 15 de junio del presente año.</p>
<p>5.8.- RD-2024-449-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00214606-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1º: Designar al Prof. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL legajo 39705, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la Catedra “B” de la asignatura de “Derecho Privado IV”, de la carrera de abogacía, de forma interina a partir del día 01 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, concediéndole al mismo tiempo licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103).</p> <p>Artículo 2: Dejar sin efecto la designación del Prof. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL legajo 39705 dispuesta por la RHCD-2024-133-E-UNC-DEC#FD, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cat. A de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, de la carrera de Abogacía.</p> <p>Artículo 3: Designar al Prof. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL legajo 39705, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación simple (C.115) en la Cat. A de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, de la carrera de Abogacía, de forma interina a partir del día 01 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, concediéndole al mismo tiempo licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119).</p> <p>Artículo 4: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la</p>

		<p>Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
<p>5.9.- RD-2024-451-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00145536-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, a la Prof. María RUIZ JURI, legajo 44814, desde el 09 al 19 de abril de 2024 inclusive, en el cargo interino de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103), en la asignatura Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas conforme al Art. 45 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N°1222/14.</p>
<p>5.10.- RD-2024-452-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00285735-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, a la Prof. Candela Noelia VILLEGAS, legajo: 49910, desde el 25 de mayo de 2024 al 24 de junio de 2024 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 45 inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.</p>
<p>5.11.- RD-2024-453-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00125261-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Profesor Javier ROJO, legajo 42474, entre el 01 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en el cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119), en la Catedra "C" de la asignatura Derecho Penal I de la carrera de abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N°1222/14.</p> <p>Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba</p>

		<p>copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
<p>5.12.- RD-2024-473-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00165030-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1: Conceder licencia con goce de haberes por persona a cargo al Prof. Gustavo R. WALTER, Legajo: 31134, desde el 03 de abril de 2024 al 02 de mayo de 2024 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 48 inc. g), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.</p> <p>Artículo 2: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, al Prof. Gustavo R. WALTER, Legajo: 31134, desde el 03 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024 inclusive, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 45 inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.</p>
<p>5.13.- RD-2024-482-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00148337-UNC-ME#FD</p>	<p>Artículo 1°: Designar a la Prof. Verónica TORAL FRANZINI, legajo 58181, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “C” de la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA)”, de la carrera de abogacía, a partir del 01 de mayo de 2024 y de manera interina hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.</p>
		<p>Art. 1°: Conceder, por vía de</p>

<p>5.14.- RD-2024-497-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00320705-UNC-ME#FD</p>	<p>excepción, a la alumna ABRIL NEREA DEL MILAGRO SEGOBIA, DNI N° 45.763.849, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha.</p> <p>Art. 2°: Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así también de falsificación y/o uso de documentos y/o soportes digitales falsificados para acreditar el cumplimiento de requisitos reglamentarios, será de aplicación el régimen disciplinario estatuido por la Ord. HCS n.º 9/2012.</p>
<p>5.15.- RD-2024-512-E-UNC-DEC#FD</p>	<p>EX-2024-00296520-UNC-ME#FD</p>	<p>Declarar de interés y formular la adhesión de la Secretaria de Graduados esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la Jornada “El Acceso a la Justicia de las Personas Mayores. Una visión interdisciplinaria”, organizado por la Dirección de Formación de Extensión del IFI (Instituto de Formación e Investigación) del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 6 de junio del corriente año, de 15:30 a 20: 00 hs; vía plataforma virtual zoom;</p>

Consejero Villa: señor Decano, solicito autorización para abstenerme en el punto 5.6. Es la licencia de una docente de mi cátedra.

Decano: bien, tomamos nota secretaria.

Consejera Pioli Brizuela y Doria: queremos expresar que estamos de acuerdo con las resoluciones ad referendum pero queremos expresar algo referido a los cursos intensivos de invierno, va a hablar mi compañera Berenice.

Consejera Reinaudi: buenas tardes a todos y a todas. Bueno, como sabemos se acerca el fin del semestre y como todos los años, desde 2016 que fue aprobado en el Consejo Superior, pedimos la implementación de los cursos intensivos; una herramienta clave para garantizar el avance y la permanencia en la carrera, en especial una Facultad como la nuestra, con un plan de correlatividades tan rígido, queremos que nuevamente puedan volver a dictarse en este semestre, así como también continuar con nuestros reclamos históricos de nuestra bancada para que se trate el proyecto de reglamentación de los mismos, que flexibilicen el sistema de acceso para que verdaderamente sea una herramienta y sobre todo que se pueda ampliar la oferta académica para que por lo menos haya una materia troncal por cada año de la carrera, como sucede en otras facultades de nuestra universidad.

Consejera Echenique: puedo hacer una acotación? Primero debo pedirle que hablemos sin lectura, porque la verdad que la exposición debe ser sin leer. En segundo lugar, estábamos tratando justamente la propuesta del Consejero Freytes en relación al tratamiento que habíamos dado en comisión del orden del día que estamos tratando y deberíamos proceder a resolver ese punto. Y luego, si les parece, la propuesta que ustedes están formulando, sin lectura.

Decano: si, pensé que iba a ser alguna comunicación breve, por eso no dije nada

Consejera Reinaudi: si les parece, termino. Es un mínimo comentario con el que tengo que seguir.

Decano: a ver: si el cuerpo está de acuerdo en apartarnos del reglamento?

Consejera Echenique: no no no. Tenemos que resolver el orden del día.

Decano: entonces tenemos que aplicar el reglamento. Si no hay acuerdo, terminamos el orden del día y luego le damos la palabra.

Decano: bueno, había un pedido de abstención del Doctor Villa. Alguien más tiene algo que decir sobre el punto 5?, sobre el punto 5 que es el tema de tratamiento. Bien, ponemos a consideración el punto 5, si no hay objeción, queda aprobado entonces el punto 5, las resoluciones que van del punto 5.1 al 5.15, con la abstención del Doctor Villa, que señalamos. Bien, ahora sí, Consejera.

Consejera Reinaudi: bien, ahora sí, sin lectura entonces procedo. Pedimos la implementación de los mismos, como todos los años y así también en el Consejo Superior, sabiendo lo importante que es para nuestra salud mental, como en mi caso, y poder volver a mi casa y tener una modalidad híbrida de todos los cursos de invierno intensivos y bueno, nada, eso es lo que me faltaba decir, básicamente.

Consejero Juárez: buenas tardes consejeros. Quería poner de manifiesto y poner en conocimiento del resto es la situación angustiante que vivimos los/as estudiantes respecto de esta incertidumbre que se viene marcando sobre la implementación o no de los cursos de invierno, teniendo en cuenta que hay muchos estudiantes que deben materias troncales que afectan fuertemente el avance de la carrera. Nosotros queremos recordar acá que el 5 de junio hicimos un pedido para la implementación de los mismos. Queremos dejar de manifiesto esto y pedir el compromiso de parte de la Facultad para trabajar en este sentido porque entendemos que es una herramienta muy importante, sabemos que no es una solución de fondo pero que son muy

necesarias en este contexto tan complicado para los y las estudiantes. Garantizar y dar tranquilidad a los estudiantes que los mismos se van a aplicar y hacer en materias troncales que permitan el avance o la continuidad dentro de la carrera. Y recordar que esto tiene una resolución por parte del Consejo Superior que permite su aplicación y queda para nosotros como Unidad Académica aplicarla efectivamente. No mucho más que eso. Muchas gracias y esperamos que podamos dar esta respuesta a los estudiantes. Gracias.

Decano: gracias Consejero.

Consejero Pereyra: lo mío es brevemente, nosotros desde la UEU, en representación de los estudiantes, también hemos solicitado un pedido expreso de que se pueda llevar a cabo el dictado de los cursos intensivos de invierno. Como siempre, nosotros aclaramos ahí que se flexibilicen no solamente los requisitos y también entendiendo que ahora en nuestra facultad y todas las unidades académicas van a sufrir lo que es el receso, siendo que el 28 de junio, si no me equivoco, ya se termina el semestre. Y también atendiendo que, bueno, todos sabemos que la situación económica no es la más óptima que estamos atravesando y que la mayoría o una gran cantidad que acceden a estos cursos intensivos son estudiantes del interior, al no funcionar tampoco el boleto educativo porque también se va a producir el receso, sería muy costoso poder hacer los cursos intensivos de invierno, cursando de lunes a viernes una gran cantidad de horas. Por eso nosotros, desde la UEU, proponemos no solamente que se dicten la mayor cantidad de materias priorizando las troncales que son las que te permiten el avance de la carrera, sino que se puedan dar de manera virtual, siempre respetando la regla que son los exámenes presenciales. Esto va a posibilitar que se pueda seguir avanzando en la carrera y egresarnos también en tiempo y forma. En nuestra nómina mencionamos materias troncales: Introducción al Derecho, Privado II, Privado IV, Familia también y que se tengan en consideración también las materias de los últimos años, ya que en el transcurso de los años anteriores son materias que no se han dictado. Entonces ser también equitativos en ese sentido y que todos puedan tener también la posibilidad de hacer un curso intensivo. Nada más que eso. Nosotros vamos a seguir trabajando y también invitamos de manera cordial a que se pueda reglamentar, para no estar con la incertidumbre de todos los años, ver qué materias se van a dictar, si el presupuesto alcanza, y dar de manifiesto también el compromiso por parte de los Titulares para que se puedan llevar a cabo estos cursos. Nada más que eso. Muchas gracias.

Decano: gracias Consejero. Quiero hacer una aclaración, dado que han planteado las tres agrupaciones. Secretaría Académica está trabajando activamente en este tema de los cursos de invierno. Ustedes saben que no es un tema sencillo porque los docentes no están obligados a dictarlos. Hay que buscar docentes que reúnan los requisitos que establece la reglamentación y que estén dispuestos a dictarlos. Bueno, en esa tarea está Secretaría Académica y creo que vamos a dar con éxito el conflicto. La Consejera Cocco me había pedido la palabra antes.

Consejera Cocco: simplemente plantear que todos los años se han ido dictando los cursos de verano y los cursos de invierno de manera intensiva. Que también comprendan que no es mala predisposición de los docentes sino que nosotros como docentes ya venimos dictando las materias de clases y todas las demás actividades que debemos hacer para poder permanecer en esos cargos, porque no es solamente el dictado de la materia de grado, sino el perfeccionamiento, el dictado de actividades curriculares extra, digo: extracurriculares, la formación permanente a la que estamos sometidos nosotros como docentes y nos llega la posibilidad de brindarles una nueva instancia para que ustedes logren la regularidad implica un esfuerzo enorme para nosotros, dejando de lado, incluso, a nuestras familias en una etapa donde sabemos que están los recesos invernales de todos los niveles educativos. Tengamos en cuenta que no es mala predisposición sino que, a veces, las propias circunstancias nuestras también no escapan a la circunstancia general económica que está atravesando el país. Eso por un lado y por otro lado tengamos en cuenta que siempre se ha estado demorando un poco la llegada del presupuesto para asegurar que estos cursos se den en tiempo y forma. Muchas gracias.

Decano: muchas gracias Consejera.

consejera Dell'Acqua Castro: hola, ya estamos con el pedido, no lo quería decir antes para no interrumpir el tratamiento del orden del día, pero este Consejo hace unos meses aprobó la posibilidad de rendir libre IECA y en este momento que tenemos el 5 de junio la primer mesa para los que tienen que rendir el IECA tenemos problemas porque muchos no sabían que tenían que presentar la documentación, el analítico para poder rendir y entiendo que se les está pidiendo que hagan prórrogas y entiendo también que la próxima sesión va a ser ya a finales de julio, cuando se estén terminando los llamados, que la Facultad pueda dar una respuesta a eso, de sacar resoluciones ad referéndum de alguna forma para que todos los compañeros que no han presentado la documentación y quieran rendir, puedan hacerlo. Ese es el pedido. Gracias.

Decano: bueno, el cuerpo puede delegar la facultad y bueno, lo analizaremos. Si el cuerpo delega la facultad al Decanato para resolver esas cuestiones, bueno, desde ya que asumiremos la delegación de facultades y resolveremos lo que corresponda resolver, ya veremos cada caso, por supuesto. A ver, hay un pronunciamiento?, un acuerdo en esa delegación de facultades para resolver ad referéndum esas cuestiones?. Bien, entonces secretaria tomamos nota.

Consejero Ceballos: bueno, vamos por parte, primero me presento. Soy Gregor, Consejero electo por la agrupación UEU, es mi primera intervención en el Consejo Directivo. Lo primero que quería decir es hacer mención, va de la mano con lo que la Doctora Cocco decía antes (me ganó de mano), era el reconocimiento a los Doctores que dictan el curso de invierno y de verano, de hecho en esta mesa (si mal no recuerdo) tenemos un Doctor que dicta curso de verano en Contratos, que es el Doctor Freytes, que toma tiempo de sus vacaciones para poder ayudar a los alumnos a que sigan avanzando en la carrera, para tener otra oportunidad y no perder un año de cursado. Más que todo en materias importantes que son troncales, que de no hacerlas, perdés un año de cursado. Como Contratos u Obligaciones, como un Profesor que es muy amigo mío el Doctor Angel Villagra que dicta año a año lo que es el curso de invierno de Introducción al Derecho para que los chicos no pierdan el año y puedan seguir avanzando en la carrera. Y segundo hacer mención a lo que es IECA libre, que es un tema que estuve trabajando mucho esta semana, ayudando a estudiantes que se acercaban a la agrupación UEU, que no encontraban respuestas en otro lado, por ahí no encontraban respuestas en las dependencias, en la conducción actual del centro de estudiantes, se acercaban y los ayudábamos a presentar prórrogas, etc, iba a hacer la mención que hizo la compañera, que era: poder darles una solución. Me pone contento que se pueda dar una solución en tiempo y forma para que puedan quedarse todos con la posibilidad de rendir y no perder esa posibilidad que es rendir el IECA libre que recuerden que fue una posibilidad que aprobó la UEU este año para posibilitar a todos los estudiantes que sigan avanzando en la carrera. Esa es la mayor prioridad que tenemos como agrupación, poder ayudar a los estudiantes a que sigan avanzando en la carrera, puedan presentarse a rendir finales, puedan hacer cursos de invierno, puedan tener la información, etc. Estamos para ayudar a todos los estudiantes. Ese es el compromiso que asumimos y también siempre recalcar la buena predisposición que tienen los docentes para sumarse, desde el 2016, cuando se aprobó en conjunto en el Consejo Superior lo que es los cursos de invierno, a la buena predisposición que han tenido siempre los docentes para dictar los cursos. Esa es mi pequeña intervención, que me pareció de vital importancia agradecer y doy por concluida la intervención. Muchas gracias.

Decano: gracias Consejero. Bueno, si no hay otro pedido de palabra, damos por concluida la sesión. Quiero informarles que hoy he firmado la resolución estableciendo el receso de la Facultad administrativo y académico, desde el día 8 hasta el día 15, inclusive. Pasa al día 15 de julio porque los días de licencia que prevé la resolución rectoral son 5 y el 9 de julio es feriado, así es que es por eso. Esto ya se va a estar difundiendo. Bueno Consejeros esa semana del 8 al 15 la Facultad va a estar cerrada, salvo alguna fecha de examen de IECA, está prevista la excepción. La próxima sesión sería el 25, nos quedamos sin primera sesión del mes de julio (como ocurre también en el Consejo Superior) y vendría a ser la segunda sesión del mes de julio.

Consejera Echenique: pero hay comisión el lunes normalmente y el 22.

Decano: bueno, muchas gracias Consejeros. Buenas tardes.//